

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

Título del puesto que se oferta

Técnico/a de apoyo a la investigación.

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 052/2025

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado/a para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su principal función llevar a cabo las tareas relacionadas con los objetivos del proyecto de investigación con código identificativo PI23/00669, y titulado “Acumulación de hemoproteínas como responsable de la pérdida aguda y crónica de la función renal. Caracterización de nuevos mecanismos de daño e identificación de posibles dianas terapéuticas.”, dentro del grupo de investigación de IMIBIC GE06 “Fisiopatología del daño renal y vascular”.

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Investigador/a Responsable: D. Juan Antonio Moreno Gutiérrez.

Departamento / Grupo: GE06 “Fisiopatología del daño renal y vascular”.

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 1.

Grupo profesional al que se incorpora: Técnico/a.

Proyecto de cargo:

- Contrato laboral con cargo el expediente **PI23/00669**, concedido por el Instituto de Salud Carlos III a través de la Resolución de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para Proyectos de I+D+I en salud, de la convocatoria 2023 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023.
- La entidad financiadora del citado expediente es el “Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)”, estando a su vez “Cofinanciado por la Unión Europea”.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Contrato a cargo de fondos europeos: Sí

Condiciones de trabajo:

Prestaciones	1.956,03€ euros brutos/mes (incluye p.pagas extras).
Tipo de contrato	Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).

Duración	Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o financiación indicada en la presente convocatoria.
Periodo de prueba	6 meses.
Jornada	100% (40 horas/semana).
Fecha prevista de inicio del contrato	Junio/2025.

Funciones a realizar

- Analizar la presencia de diversos marcadores en muestras de sangre/orina procedentes de pacientes con enfermedad renal.
- Realización de estudios en biopsias de pacientes para caracterizar el tipo de daño renal presente en las mismas.
- Desarrollo de modelos experimentales de fracaso renal agudo en ratones y análisis de la expresión de moléculas y vías de señalización implicadas en la progresión de la lesión renal.
- Estudios en células procedentes de cultivos primarios o líneas celulares de riñón para caracterizar mecanismos y rutas intracelulares asociadas al daño renal.
- Análisis estadístico de los datos obtenidos.
- Difusión de los resultados obtenidos mediante la elaboración de artículos científicos.

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

- Titulación Universitaria en Ciencias de la Vida.

Formación:

- Curso de experimentación animal, mínimo categoría B.

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

- 1) Titulación Universitaria en Ciencias de la Vida.
- 2) Curso de experimentación animal, mínimo categoría B.
- 3) Experiencia laboral de 6 meses relacionadas con el puesto de trabajo.

Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración. En los casos de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Méritos valorables:

- 1) Experiencia contrastable, adicional a la requerida en requisitos mínimos, en: (0,1 puntos cada tres meses, **hasta un máximo de 2 puntos**).
 - a. Participación en proyectos de investigación en enfermedad renal (0,1 puntos cada tres meses, **máximo 0,5 puntos**).
 - b. Laboratorio de Biología celular: cultivos celulares, análisis de expresión de proteínas mediante citometría de flujo y microscopía confocal, así como técnicas de análisis de expresión génica (0,1 puntos cada tres meses, **máximo 0,5 puntos**).
 - c. Análisis de mecanismos implicados en la muerte celular, vías de señalización, estrés oxidativo y respuesta inflamatoria asociada al daño renal (0,1 puntos cada tres meses, **máximo 0,5 puntos**).
 - d. Cultivos primarios de células de riñón y desarrollo de modelos preclínicos de fracaso renal agudo (0,1 puntos cada tres meses, **máximo 0,5 puntos**).
- 2) Máster en Biotecnología (**0,5 puntos**).
- 3) Formación previa (Cursos) en Técnicas y herramientas relacionadas con la investigación experimental (0,25 puntos/curso, **máximo 0,5 puntos**).
- 4) Publicaciones científicas relacionadas con patología renal (0,1 puntos/publicación no relacionada con la línea, 0,25 puntos/publicación relacionada con la línea hasta un **máximo de 1 punto**).
- 5) Comunicaciones a congresos científicos (0,05 puntos/comunicación no relacionada con la línea de investigación del grupo, 0,25 puntos/comunicación relacionada, hasta un **máximo de 1 punto**).
- 6) Expediente académico (Hasta un **máximo de 1 punto**, 0,5 puntos para rango 5-<6,5; 0,75 para rango ≥6,5-<8,5; 1 puntos para rango ≥8,5-<10).
- 7) Nivel de inglés acreditado, mínimo C1 (acreditación mediante título al menos de C1 o estancia en el extranjero al menos de un curso académico, **1 punto**).

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa de cumplir los requisitos mínimos** exigidos y **los méritos que sean objeto de valoración**.

En el CV, será **imprescindible** indicar la **duración en meses** de la **experiencia** y/o adjuntar los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección personal@imibic.org.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	16	Mayo	2025	00.00 h
Fecha Fin	26	Mayo	2025	23.59 h

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los/as investigadores/as, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos DPD@imibic.org, más información en www.imibic.org Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Córdoba, 16 de mayo de 2025

VºBº del/de la Investigador/a Responsable